RESOLUCIÓN No. SSS 202150171776

28 de octubre de 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 9014331 DE 2021

LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, los Decretos Municipales 0455 de 2019 y 1039 de 2016, expedidos por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín,

CONSIDERANDO

1. Que, el 15 de octubre del 2021, el Municipio de Medellín publicó en la plataforma transaccional del SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. 9014331, cuyo objeto es: *"Suscripción al soporte del licenciamiento Open Source de los productos Redhat Linux."*.

2. Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó en la plataforma transaccional del SECOP II del 15 al 25 de octubre de 2021, con el fin de que los interesados en participar del Proceso de Contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. 9014331, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en la plataforma transaccional del SECOP II.

4. Que, en el presente proceso de contratación, no se analizó la posibilidad de limitación a mipymes, debido a la expedición de la Ley 2069 de 2020, la cual modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y derogó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del

Decreto 1082 de 2015, el cual manifiesta que, "*las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad".*

5. Que de acuerdo con lo establecido en el literal "a" del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de la selección abreviada por subasta inversa.

6. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. 9014331 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** *"Suscripción al soporte del licenciamiento Open Source de los productos Redhat Linux."*.

2. **Modalidad de selección:** Selección abreviada mediante subasta inversa electrónica.

3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	28/10/2021 hasta las 11:59 p.m.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/10/2021 hasta las 11:59 p.m.

Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	02/11/2021 hasta las 11:59 p.m.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	04/11/2021 hasta las 11:59 p.m.
Plazo máximo para expedir adendas	05/11/2021 hasta las 07:00 p.m.
Presentación de ofertas	08/11/2021 hasta las 03:00 p.m..
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	08/11/2021 hasta las 03:01 p.m.
Informe de presentación de ofertas	08/11/2021 hasta las 03:20 p.m.
Subasta de Prueba	10/11/2021 a las 9:00 a.m.
Publicación de Informe de verificación o evaluación	11/11/2021 hasta las 11:59 p.m.
Presentación de observaciones al informe de verificación	17/11/2021 hasta las 11:59 p.m.
Respuesta a observaciones al Informe de verificación	19/11/2021 hasta las 11:59 p.m.
Apertura del sobre económico	22/11/2021 a las 09:00 a.m.
Publicación de la lista de participantes de la subasta	22/11/2021 a las11:00 a.m.
Subasta Fecha de inicio:	22/11/2021 a las 03:00 p.m.
Fecha fin	22/11/2021 a las 03:20 p.m.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	23/11/2021 hasta las 11:59 p.m.
Firma del contrato	25/11/2021 hasta las 5:00 p.m.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26/11/2021 hasta las 5:00 p.m.
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	26/11/2021 hasta las 5:00 p.m.

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma transaccional del SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15516816&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. **Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato corresponde a la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($564.239.575) incluido IVA., respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000106746.

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la plataforma transaccional del SECOP II.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2021.

Original Firmado
KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró: Juan David Carmona Toro Abogado contratista Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Revisó: Miguel Acosta Montenegro Abogado de apoyo Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Aprobó: Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores